SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRC-2019-00001739

Dr. Jorge Valdivieso Durán,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, en la Resolución masiva No. SC.DIC.C.13.0165 dictada el 22 de febrero de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el No. 391 el **09 de junio de 2014**, se declaró la disolución; entre otras, de la compañía **INMOBILIARIA DEL AUSTRO S.A. AUSTROINMO**, habiéndose designado como liquidador al economista Patricio Vivar Beltrán, sin que hasta la presente fecha se haya emitido, ni inscrito su nombramiento, conforme se ha verificado en el sistema de Registro de Sociedades;

QUE, con hoja de trámite No. 9326-0041-19 ingresada el 08 de febrero de 2019, el Presidente de la citada compañía, adjunta copias de: a) Certificado de defunción del señor Pablo Humberto Vicuña Peralta, quien se venía desempeñando como Gerente General y Representante Legal de la compañía; y, b) Certificado conferido por el Registro Mercantil de Cuenca el 14 de enero de 2019, del cual se desprende que el 04 de octubre de 2012, se ha inscrito a favor del señor Pablo Vicuña Peralta el nombramiento como Gerente General, ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y que con posterioridad a este nombramiento no se encuentra inscrito otro a favor de persona alguna como Gerente General de la mencionada compañía;

QUE, de acuerdo a la DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUINTA de la Ley de Compañías, agregada por Disposición Reformatoria Tercera, numeral 9 de la Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 353 de 23 de Octubre del 2018, las compañías que se encuentren en proceso de liquidación a la fecha de vigencia de la presente ley, continuarán tramitándose hasta su conclusión **conforme a la normativa vigente en el momento de la inscripción de la resolución de disolución en el Registro Mercantil**;

QUE, el artículo 385 de la Ley de Compañías (antes de la reforma) señala que los liquidadores, deben **aceptar el nombramiento dentro** del término de **treinta días en los casos de resoluciones masivas,** e inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía o de las sucursales si las hubiere, **dentro del término de diez días** contados desde la fecha de su nombramiento, o de su aceptación, si fuere del caso. **El incumplimiento de los términos antes fijados, dejará sin efecto la designación y se nombrará a otro;**

QUE, la Unidad Jurídica en el memorando No. SCVS.IRC.2019.0220-M de 27 de febrero de 2019, indica que: *"compañía INMOBILIARIA DEL AUSTRO S.A. AUSTROINMO, fue inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el **09 de junio de 2014**; a partir de esa fecha se dio inicio al proceso de liquidación, en consecuencia, conforme a lo establecido en las Disposiciones Transitorias Quinta y Sexta de la Ley de Compañías, agregadas por Disposición Reformatoria Tercera, numeral 9 de la Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 353 de 23 de Octubre del 2018, en el presente caso es aplicable la normativa vigente al momento de la inscripción de citada Resolución, hasta la conclusión del proceso de liquidación. Bajo estos lineamientos, y en virtud de los antecedentes de hecho mencionados, se ha verificado que el término legal determinado en el artículo 385 de la Ley de Compañías, vigente a la fecha de inscripción de la Resolución de Disolución, ha transcurrido en su integridad, sin que el liquidador designado, haya aceptado, ni inscrito su nombramiento en el respectivo Registro Mercantil; no obstante, es indispensable que la compañía continúe con la liquidación. Por lo expuesto, con sustento en los artículos 382 de la Ley de Compañías vigente a la fecha de inscripción de la Resolución de Disolución, se considera que es procedente designar a un liquidador diferente del que consta en la aludida Resolución, a fin de no afectar el proceso de liquidación.";*

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SCVS-INAF-DNTH-2018-0179 de 03 de septiembre de 2018 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto el nombramiento de Liquidador de la compañía **INMOBILIARIA DEL AUSTRO S.A. AUSTROINMO – En Liquidación**, dispuesto en la Resolución Masiva No. SC.DIC.C.13.0165 de 22 de febrero de 2013, a favor del economista Patricio Vivar, por los motivos expuestos en los considerandos de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR Liquidador de la compañía **INMOBILIARIA DEL AUSTRO S.A. AUSTROINMO – En Liquidación**, al ingeniero ROBERTO CLEMENTE TAMARIZ KLINKICHT, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, dentro del término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas, al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y al Servicio Nacional de Contratación Pública, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, 27 de febrero de 2019

Dr. Jorge Valdivieso Durán,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y **ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros."* Cuenca a, 28 MAR 2019

Ing. ROBERTO CLEMENTE TAMARIZ KLINKICHT
C.C. No. 0102115763

TRÁMITE NÚMERO: 4288

1146772LA0BHRR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	3517
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/03/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	661
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA DEL AUSTRO S.A. AUSTROINMO
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	TAMARIZ KLINKICHT ROBERTO CLEMENTE
IDENTIFICACIÓN	0102115763
CARGO:	**LIQUIDADOR**
PERIODO(Años):	INDEFINIDO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
REGISTRO MERCANTIL CUENCA
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL